



DIRECCIÓN DE
**INNOVACIÓN
EDUCATIVA**
2008 - 2018

Ciudad Universitaria
Edificio Alma Máter, octavo nivel
Teléfono: (504) 2216-6100 Ext.110217
die@unah.edu.hn
www.die.unah.edu.hn

La Innovación desde las Normas Académicas

M.Sc. Martha Quintanilla

Ciudad Universitaria, 2016

LU
CEM
ASPI
CIO



La innovación desde las Normas Académicas

Dado que las Normas Académicas aprobadas por el Consejo Universitario según acuerdo CU-E-107-2014, están sustentadas en la Ley Orgánica de la UNAH, aprobada por el Congreso Nacional en diciembre de 2004, y que es un documento normativo que recoge de manera integral todos los aspectos relativos a las funciones sustantivas y al quehacer en general de la UNAH plasmados en los documentos generados y aprobados en el proceso de reforma, el contenido de su articulado evidencia el componente de la innovación desde una visión holística que permea la docencia, la investigación, la vinculación, la gestión académica, del conocimiento y cultural; así como el arte, para el logro de los objetivos de la reforma y para una educación superior con calidad y pertinencia.

En ese sentido en su artículo 7, en sus numerales 5, 6, 7, 8 y 9 manda que es responsabilidad de la UNAH: *fomentar la creación y aplicación de nuevos saberes e innovaciones; adaptar, experimentar y desarrollar nuevas tecnologías; enriquecer los procesos formativos de las nuevas generaciones de estudiantes; revitalizar e innovar la praxis de la docencia universitaria e impulsar la formación y actualización continua de los docentes.*

En su artículo 8 resalta como una característica de la educación que brinda la UNAH, *la innovación constante, la creatividad ligada al desarrollo de la ciencia, el arte y la cultura; que tiene en cuenta los retos globales actuales y futuros, las TIC, la internacionalización y el contexto sociocultural de país para contribuir a la transformación productiva y social de la nación y su inserción en el contexto internacional.*

El artículo 9 establece entre otros fines: el progreso del conocimiento humanista, científico y tecnológico, sus métodos y aplicaciones; el desarrollo del pensamiento crítico, **la innovación y la creatividad.**



Estas normas, además señalan en su artículo 26 que el Sistema de Investigación Científica y Tecnológica, por medio de las instancias que corresponden deberá promover, fortalecer y asegurar, la evaluación, calidad y pertinencia de la investigación y la innovación que se genere en la institución.

El inciso C del artículo 32 se expresa que en cuanto al seguimiento de graduados, los programas y proyectos de vinculación se orientan a mantener a los graduados en condiciones de actualización e **innovación** de conocimientos, prácticas profesionales y competencias [...]

En lo relativo al modelo educativo, el artículo 41 expresa que éste es el principal instrumento orientador del quehacer educativo de la UNAH [...] Está fundamentado en la actualización permanente de los paradigmas sobre el desarrollo y generación del conocimiento [...] promoviendo la educación basada en métodos pedagógicos pertinentes.

En el artículo 58 se señala que “en su totalidad el personal docente y administrativo deberá estar actualizado en su campo del conocimiento, y capacitado para el uso y aplicación de las tecnologías de la información y comunicación en sus áreas de desempeño”.

En el tema de la innovación social el artículo 73 expresa que “La gestión del conocimiento, como función estratégica de la UNAH [...] Está orientada a examinar los problemas de inserción y aplicación social del conocimiento científico contemporáneo y la **implementación de nuevos procesos en la generación, transformación, divulgación y uso del nuevo conocimiento**”.

En relación a la innovación como elemento para la calidad educativa el artículo 75 señala que la UNAH está obligada a realizar procesos y programas de autoevaluación, evaluación externa, mejora continua y acreditación.



En cuanto a la movilidad para la innovación el artículo 97 y 98 incluye el intercambio y desarrollo conjunto de proyectos de investigación con instancias internacionales, en las que se pueden incorporar los proyectos de innovación educativa.

En ese sentido, el artículo 100 manda que “Cada unidad académica debe contar con convenios nacionales e internacionales activos, que permita el intercambio de conocimiento cultura, investigación, vinculación y recurso humano para fortalecer la calidad académica”.

En cuanto a la innovación curricular las normas académicas expresan en el artículo 101 que el currículo es un proyecto humano-educativo y cultural, en el que se viven experiencias de investigación y vinculación con la sociedad, construcción de aprendizaje significativos, formativos y planificados, **que responde a las innovaciones y avances en la ciencia el arte, la cultura y la técnica**, en coherencia con el modelo educativo definido por la institución.

“El currículo **se caracteriza por ser: abierto e innovador**, permite la incorporación de nuevos temas de reflexión, problemas, contenidos, enfoques y tendencias; flexible en su estructura, organización y gestión; adaptable y pertinente [...] (Artículo 104)

En el artículo 117 se detalla que “El diseño curricular es una construcción participativa de los lineamientos filosóficos, teórico conceptual, metodológicos y de gestión que orientan un proceso educativo a nivel macro, meso o micro, **de constante innovación y cambio [...]**”

La innovación en la evaluación de los aprendizajes es otra dimensión que ya plasman las normas académicas en su artículo 117 al señalar que “en la evaluación de los aprendizajes deben utilizarse **estrategias innovadoras** que valoren todas las dimensiones de la formación integral durante todo el periodo académico [...]”



En cuanto a la Innovación Docente para la modalidad a distancia y virtual, en el artículo 279 señala que la UNAH implementará un programa de formación permanente para lograr el desarrollo de las competencias tecnológicas y pedagógicas dentro de la modalidad a distancia.

De manera general en cuanto a la Innovación para el profesorado, el artículo 281, expresa que El Instituto de Profesionalización y Superación Docente gestionará a nivel general un programa de educación permanente para los docentes en base a la identificación de necesidades [...]"

Asimismo, el artículo 282 señala que todo docente universitario deberá participar, cada año, por lo menos en un proceso de capacitación, facilitado por la Institución, con expertos nacionales o internacionales.

Un elemento que detallan las normas académicas es la dimensión de la innovación en la Educación a Distancia, al establecer en el artículo 293 que "...La educación a Distancia deberá **incorporar, continuamente los nuevos progresos tecnológicos.**" En el artículo 294 se señala que un objetivo de la educación a distancia es contribuir al aprendizaje innovador, la equidad en el acceso a la educación superior, ser una vía para reducir la brecha digital y facilitar el manejo de las Tecnologías de la información y comunicación [...]"

La innovación para la producción pedagógica y la generación de ambientes de aprendizajes innovadores se establece en el artículo 297 y 391 que apuntan que "El estudiante en la modalidad a distancia deberá disponer de recursos, plataformas y diversidad de materiales (visuales, material multimedia, simulaciones, herramientas, aplicaciones informáticas y podcast, entre otros) que proveerá la UNAH para facilitar sus aprendizajes.

El artículo 319 expresa que la UNAH debe contar con un sistema de resguardo y de propiedad intelectual de todos los contenidos de los programas, cursos y asignaturas virtuales.



DIRECCIÓN DE
**INNOVACIÓN
EDUCATIVA**
2008 - 2018

Ciudad Universitaria
Edificio Alma Máter, octavo nivel
Teléfono: (504) 2216-6100 Ext.110217
die@unah.edu.hn
www.die.unah.edu.hn

Referencias Bibliográficas

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. (2014). Normas Académicas. Serie: Publicaciones de la Reforma Universitaria No.6. Tegucigalpa, Honduras.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. (2009). El Modelo Educativo de la UNAH. Tegucigalpa, Honduras.

LU
CEM
ASPI
CIO